

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021). (**Rad. 2020-361**).

A Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado judicial de la parte actora en escrito allegado al correo institucional el 11 de junio del año en curso, solicitó el nombramiento de curador ad litem para el demandado, debido a la notificación personal realizada por el Despacho el 5 de abril de 2021.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto Sustanciación No. 2058

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia de secretaría que antecede, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por **BLANCA OLIVA MOTATO MEJIA** contra **SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SAS EN LIQUIDACION**, respecto a la petición que le eleva el vocero de la parte demandante para el nombramiento de curador ad litem al demandado, no es posible acceder a la misma por improcedente, debido a que la parte demandada fue notificada del auto admisorio de la demanda en debida forma el 5 de abril del año en curso a la dirección de notificaciones judiciales rfranco@serviactiva.co (06NotificacionPersonal), quedando por tanto vinculada a la litis.

Lo que se sigue entonces es que, si la demandada contestó la demanda, estudiar si es admisible o no, para luego pasar a Despacho para fijar fecha para la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En el evento en que la parte haya guardado silencio y no haya dado contestación a la demanda, la actuación procesal a realizar sería tener la demanda por no contestada y aplicar la sanción establecida en el Parágrafo 2 del Artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, e igualmente pasarla a despacho para la fijación de fecha para la realización

de la primera audiencia.

Una u otra actuación será notificada debidamente a las partes por Estado.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número **173** de esta fecha
se notificó el auto anterior.
Manizales, octubre 12 de 2021.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA